



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.076

Martes 28 de Abril de 2026

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 23	\$	636.100
24	\$	14.000
Total:	\$	650.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-514-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-03911003-GDESDE-CG#MS - Homologación de RESOL-2026-3230-E-GDESDEMS

- Prórroga de contrato de locación de inmueble.-

VISTO: La RESOL-2026-3230-E-GDESDE-MS de fecha 6 de Marzo de 2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la prórroga del Contrato de Locación del Inmueble, sito en Avda. Solís Oeste N° 892/912, ciudad Capital de Santiago del Estero, destinado a Depósito del Ministerio de Salud de la Provincia, por el término de un (01) año, a partir del 1° de Agosto de 2.025 hasta el 30 de Julio de 2026, y se actualiza el canon locativo mensual; Que para su correcta instrumentación corresponde la homologación del mencionado acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar en todas sus partes la RESOL-2026-3230-E-GDESDE-MS de fecha 6 de Marzo de 2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, la que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y oportunamente

archivar.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-524-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-03979141-GDESDE-SCE#JGM - Rendición de fondos

VISTO: El EX-2025-03979141-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución RESOL-2026-1282-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la rendición de fondos solicitados a la participación en la organización de acto protocolar programado en el marco de conmemoración de aniversario de institución dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto;

Que la rendición se ajusta a los lineamientos establecidos por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la documentación adjunta cumple con los requisitos que establece la reglamentación en materia impositiva vigente;

Que obra en los presentes actuados, informe de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que sugiere la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que en ese sentido, observándose la

acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución RESOL-2026-1282-E-GDESDE-JGM aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente homologar la Resolución RESOL-2026-1282-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Ley N° 7.253- Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295- E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-1282-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-525-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01010116-GDESDE-SDH#MJDH-Modificación Presupuestaria- GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N.° 2026-01010116-GDESDE-SDH#MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en sus Programas: 11- "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", U.E.: Secretaría de Derechos Humanos, y 30 - "Prevención de Drogadependencia y Alcoholismo", U.E.: Dirección General de

Adiciones, incremento de créditos presupuestarios destinados a la financiación de partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará al citado organismo contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1010116 SDHMDH26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-54.500.000,00
	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-81.000.000,00
14	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.500.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	8.000.000,00
	11	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	1.500.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.000.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	5.000.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1.500.000,00
	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	3.000.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	35.000.000,00
	11	00	00	02	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	02	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	8.000.000,00
	11	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	5.000.000,00
	11	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	02	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	02	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	02	371	10	PASAJES Y VIATICOS	3.000.000,00
	11	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	10.000.000,00
	11	00	00	03	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.000.000,00
	11	00	00	03	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	3.000.000,00
	11	00	00	03	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	3.000.000,00
	11	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	2.000.000,00
	11	00	00	03	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	1.500.000,00
	11	00	00	03	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	5.000.000,00
	11	00	00	04	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1.500.000,00
	11	00	00	04	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	1.500.000,00
	11	00	00	04	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2.000.000,00
	11	00	00	04	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	2.000.000,00
	11	00	00	04	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	1.000.000,00
	11	00	00	04	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.000.000,00
30	00	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.000.000,00
30	00	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	1.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1010116 SDHMDH26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
30	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS		1.000.000,00
30	00	00	01	259	10	OTROS		500.000,00
30	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS		1.000.000,00
30	00	00	01	329	10	OTROS		500.000,00
30	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS		1.000.000,00
30	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS		2.500.000,00
30	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS		1.000.000,00

Sr. Elías Miguel Suárez**Dr. Víctor Rodolfo Araujo****C.P.N. Atilio Chara****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO-2026-526-E-GDESDE-
GSDE**SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30
DE MARZO DE 2026Referencia: EX-2025-05614818-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente
Salvatierra Ian Benicio.-VISTO: El EX-2025-05614818-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Páez Mary Carmen, D.N.I. N°
37.837.074, y;**CONSIDERANDO:**Que el mismo será destinado para la
adquisición de insumos: (silla de paseo y
postura y andador multicontrol), para su
hijo menor de edad el paciente:
Salvatierra Ian Benicio, D.N.I.
N°59.138.273, en virtud de que según
constancias agregadas en autos su grupo
familiar no cuenta con los recursos
económicos para solventar los gastos que
demandan su patología;Que en actuación N°
PV-2025-05950746-GDESDE-MS
Auditoría Médica aconseja presupuestos
de orden N°07, a favor de Integral
Mobility de Bone S.R.L por
\$15.000.000,00 que corresponde a pedido
medico de orden N°2;Que en actuación N° DOCFI-2025-
05948965-GDESDE-MS obra Formulario
N° 1, el cual se encuentra debidamente
suscripto por autoridades
correspondientes;Que en actuación N° DOCFI-2026-
01180484-GDESDE-CGP#MEC obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable deContaduría General de la Provincia;
Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Superior Gobierno
de la Provincia;**POR ELLO;****EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA****DECRETA:****ARTÍCULO 1°:** Otorgar a favor de la Sra.
Paez Mary Carmen, D.N.I. N°
37.837.074, con domicilio en Sobre Ruta
Nacional N°64 S/N, B° Centro - Lavalle -
Dpto. Guasayan - Santiago del Estero, un
Subsidio por la suma total de Pesos:
Quince millones (\$15.000.000,00), por la
para la adquisición de insumos: (silla de
paseo y postura y andador multicontrol),
para su hijo menor de edad el paciente:
Salvatierra Ian Benicio,
D.N.I.N°59.138.273, con cargo a rendir
cuentas dentro de los diez (10) días de su
total inversión.-**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a Auditoría
Medica a emitir Nota de Entrega al
proveedor Integral Mobility de Bone
S.R.L., quien deberá presentar la misma
junto con la provisión del insumos (Silla
de paseo y postura y andador
multicontrol), Factura y Remito. -**ARTÍCULO 3°:** El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00
- A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a
Personas. Rentas Generales, Debiendo
Delegación Contable de Salud, librar la
correspondiente Orden de Pago a favor dela firma Integral Mobility de Bone S.R.L
la suma de pesos: Quince millones
(\$15.000.000,00), en concepto de la
adquisición de insumos: (silla de paseo y
postura y andador multicontrol).-**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a Auditoría
Medica, a sus efectos. -**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Víctor Rodolfo Araujo****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2026-527-E-GDESDE-
GSDE**SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30
DE MARZO DE 2026Referencia: EX-2026-00118023
-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente
Godoy López Olivia Adelehin.-VISTO: El EX-2026-00118023-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
López Díaz Daiana del Valle, D.N.I. N°
38.052.593, y;**CONSIDERANDO:**Que el mismo será destinado para la
adquisición de insumo (silla de ruedas
autopropulsion), para su hijo menor de
edad el paciente: Godoy Lopez Olivia
Adelehin, D.N.I. N°59.225.670, en virtud
de que según constancias agregadas en
autos su grupo familiar no cuenta con los
recursos económicos para solventar los
gastos que demandan su patología;Que en actuación N°
PV-2026-00370750-GDESDE-MS
Auditoría Médica aconseja presupuestos
de orden N°06, a favor de Integral
Mobility de Bone S.R.L por

\$8.500.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00360758-GDESDE-MS obra Formulario N° 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01180483-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. López Díaz Daiana del Valle, D.N.I. N° 38.052.593, con domicilio en Republica del Libano S/N, B° Avellaneda - Beltran - Dpto. Robles - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Ocho millones quinientos mil (\$8.500.000,00), por la adquisición de insumo (silla de ruedas autopropulsión), para su hijo menor de edad el paciente: Godoy López Olivia Adelehin, D.N.I. N° 59.225.670, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega al proveedor Integral Mobility de Bone S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo (silla de ruedas autopropulsión), Factura y Remito.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Integral Mobility de Bone S.R.L la suma de pesos: Ocho millones quinientos mil (\$8.500.000,00), en concepto de la adquisición del insumo. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria

Medica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-528-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00517680-GDESDE-DGSP#MJDH - Cesantía - BAGNASCO ESPECHE Jesús María. - VISTO: El EX-2026-00517680-GDESDE-DGSP#MJDH, de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos solicita la homologación de la RESOL-2026-182-GDESDEMJDH por medio de la cual resuelve la situación del numerario dependiente de la Dirección General del Servicio

Penitenciario Provincial, Subayudante BAGNASCO ESPECHE Jesús María, D.N.I. N° 41.480.884, L.P N° 593, acorde a conclusiones arribadas en sumario instruido pertinentemente.-

Que, dicho acto administrativo se dictó en conformidad con el Dictamen N° 006 de Fecha 13 de enero del 2.026 de Fiscalía de Estado, luego de analizar el debido proceso legal en las actuaciones de referencia. -

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-182-GDESDE-MJDH de fecha 18 de marzo de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, en virtud a los motivos descriptos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-529-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: Designa representantes ante el Consejo Federal para la Transparencia. -

VISTO: La necesidad de que la Provincia esté representada en el Consejo Federal para la Transparencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública - Presidenta del Consejo Federal para la Transparencia, ha cursado invitación, referente a la postulación de representantes de la Provincia para ser designados como integrantes de dicho Consejo;

Que en virtud de ello, y en atención a la realización de las reuniones, actividades y acciones, que lo son propias al Consejo Federal para la Transparencia, se estima necesario que la Provincia de Santiago del Estero se encuentre representada, asumiendo su participación en la toma de decisiones;

Que en ese sentido, se postula como representante titular al Sr. Dr. Morello Emanuel Elías Gustavo, D.N.I. N° 38.737.678 - Director General de Comunicaciones; y como representante suplente al Sr. Enrique Adolfo González, D.N.I. N° 22.243.448 - Coordinador de Gestión Documental Electrónica;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE como representantes de la Provincia de Santiago del Estero, ante el Consejo Federal para la Transparencia, al Sr. Dr. Morello Emanuel Elías Gustavo, D.N.I. N° 38.737.678, con carácter titular y al Sr. Tec. Enrique Adolfo González, D.N.I. N° 22.243.448 - Coordinador de Gestión Documental Electrónica, con carácter suplente, en virtud de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-530-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-02529632-GDESDE-DGSP#MJDH-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente 2025-02529632-GDESDE-DGSP#MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados" y en la Jurisdicción 67- "Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto", Programa 11- "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados - Colonia Pinto (Unidad N° 4 del Servicio Penitenciario Provincial)", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Consumo", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2529632 DGSPMJDH25**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	84.811.947,00	84.811.947,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			84.811.947,00	84.811.947,00
TOTAL DE RECURSOS			84.811.947,00	84.811.947,00

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2529632 DGSPMJDH25

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-191.095.740,00
14	13	00	00	01	259	10	OTROS	47.986.138,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	58.297.655,00
40	97	00	00	20	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	84.811.947,00
67	11	00	00	01	259	10	OTROS	25.341.855,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	59.470.092,00

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-531-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-06371181-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2024-06371181-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y:

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución N° RESOL-2026-212-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución N° RESOL-2026-212-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-212-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-532-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01128798-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-01128798-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-1379-E-GDESDE-JGM, de fecha 13 de marzo 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora el artículo 31, inciso

v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1379-E-GDESDE-JGM, de fecha 13 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-533-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01288855-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-01688855-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-1613-E-GDESDE-JGM, de fecha 25 de marzo 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa

debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1613-E-GDESDE-JGM, de fecha 25 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-534-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01180012-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-01180012-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-1420-E-GDESDE-JGM, de fecha 18 de marzo 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1420-E-GDESDE-JGM, de fecha 18 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2025-535-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE ABRIL DE 2025

Referencia: Propuesta terna Juez de Paz No Letrado de Selva Departamento Rivadavia

VISTO: La notificación elevada respecto a la vacante del cargo de Juez de Paz No Letrado de la localidad de Selva, Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de ello se hace pertinente tramitar la elevación de la terna propuesta para cubrir la vacancia del cargo citado precedentemente.

Que el Artículo 190 Inciso 5) de la Constitución Provincial establece que los jueces de paz no letrados serán nombrados por el Superior Tribunal de Justicia de acuerdo a una terna propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que a consecuencia de ello la terna confeccionada es el resultado de un pormenorizado análisis sobre las condiciones y requisitos necesarios para ocupar los mencionados cargos, razón por la cual las personas seleccionadas reúnen las condiciones de idoneidad y capacidad para su ejercicio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Elevase la terna para

cubrir la vacancia del cargo de Juez de Paz No Letrado de la localidad de Selva, Departamento Rivadavia, cuya nómina se detalla a continuación.

RIOS, María Alejandra, DNI. N° 29.814.539;

GONGORA, Mario Alberto, DNI. N° 24.240.041;

PERDOMINI, Adrián Alejandro, DNI. N° 34.433.386.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2026-536-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-00822508-GDESDE-MS. Homologación de RESOL-2025-17693-E-GDESDE-MS - Sanción de Exoneración en contra del agente, Sr. Gordillo José Fernando. -

VISTO: El EX-2024-00822508-GDESDE-MS y la RESOL-2025-17693-E-GDESDE-MS, de fecha 09 de diciembre del año 2.025, y; CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se Resuelve Dar por finalizado el Sumario Administrativo ordenado por RESOL2024-2945-E-GDESDEMS, de fecha 15 de mayo de 2.024, Tener por cumplida la sanción de la Suspensión

por Treinta (30) días Sin Goce de Haberes Ni Prestación de Servicios a los agentes: Enríquez Luis Ernesto D.N.I. N° 29.894.022, Roldán Héctor Osvaldo D.N.I. N° 23.886.994 y Leguizamón Jorge Damián D.N.I. N° 32.685.010, agentes de planta permanente dependientes del Centro Provincial de Abordaje Integral de Salud Mental y Ordenar la Exoneración del agente, Sr. Gordillo José Fernando D.N.I. N° 37.530.060, Chofer, planta permanente dependiente del Centro Provincial de Salud Mental, por encuadrar su conducta como incumplimiento del art.

09 incs. a), b) y o); art. 10 inc. f). En concordancia con el art. 55 tercer párrafo inc. 2) (Exoneración) ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO LEY N° 5.642; Que dada la naturaleza de lo gestionado, dicho acto administrativo deberá ser Homologado por el Poder Ejecutivo;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homológuese la RESOL-2025-17693-E-GDESDE-MS, de fecha 09 de diciembre del año 2.025, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTICULO 2°. - Hágase saber a la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas del Ministerio de Salud, a la Subdirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Personal, a sus efectos. -

ARTICULO 3°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-537-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05530953-GDESDE-SCE#JGM - Rendición de fondos

VISTO: El EX-2025-05530953-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución RESOL-2026-1398-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la rendición de fondos, destinados a la participación en la organización de un

evento de trascendencia nacional e internacional;

Que la rendición se ajusta a los lineamientos establecidos por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la documentación adjunta cumple con los requisitos que establece la reglamentación en materia impositiva vigente;

Que obra en los presentes actuados, informe de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que sugiere la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución RESOL-2026-1398-E-GDESDE-JGM aprobatoria de la gestión; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente homologar la Resolución RESOL-2026-1398-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Ley N° 7.253- Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-1398-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-538-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-02017393-GDESDE-DAVCI#JGM

VISTO: El EX-2025-02017393-GDESDE-DAVCI#JGM, RESOL-2026-3623-E-GDESDE-MS de fecha 16 de Marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente Manuel Bautista Cano Arias, desde sde-fdo-sde, aeronave utilizada be-200, mat: lq-kkx, sobre un recorrido de 1.892 km, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo. -

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por autoridad competente. - Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homoléguese la RESOL-2026-3623-E-GDESDE-MS de fecha 16 de Marzo del 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACORDADA

ACDA-2026-4-E-GDESDE-TDEC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Aprueba montos en concepto de Viáticos y Asignación por Alojamiento.

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, DECTO-2026-646-E-GDESDE-GSDE, del 15 de Abril de 2026. Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio, el que se hará efectivo a partir de su entrada en vigencia.

Que asimismo se determina para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento", el que se hará efectivo a partir de su entrada vigencia.

Que mediante Acordada ACDA-2025-3-E-GDESDE-TDEC se aprueban los montos a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de

Servicio para el Personal de este Tribunal de Cuentas, como así también la Asignación por alojamiento por Comisiones de Servicio para el Personal y Autoridades Superiores de este Tribunal de Cuentas; tanto para comisiones dentro como fuera de la provincia.

Que se hace necesario actualizar dichos montos.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224;

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR los montos a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio para el Personal Administrativo y Técnico de este Tribunal de Cuentas, a partir de la fecha de la presente Acordada, en la suma de \$ 48.550,32 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 32/ctvos.) por día dentro de la Provincia y en la suma de \$72.558,72 (Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 72/ctvos.) por día fuera de la Provincia; en mérito a los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- APROBAR los montos a percibir en concepto de Asignación por Alojamiento por Comisiones de Servicio

dentro y fuera de la Provincia, a partir de la fecha de la presente Acordada, para el Personal Administrativo y Técnico de este Tribunal el monto será de \$48.550,32 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 32/ctvos.) por día dentro de la Provincia y en la suma de \$ 107.160,00 (Pesos Ciento Siete Mil Ciento Sesenta con 00/ctvos.) por día, fuera de la Provincia. Para las Autoridades Superiores el monto será de \$ 108.055,58 (Pesos Ciento Ocho Mil Cincuenta y Cinco con 58/ctvos) diarios dentro de la Provincia y de \$ 321.115,20 (Pesos Trescientos Veintiún Mil Ciento Quince con 20/ctvos) diarios fuera de la Provincia; en base a los considerandos de la presente.

Artículo 3°.- Por Secretaría General notifíquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

LIONEL ENRIQUE SUAREZ -

Presidente

MARIANO HELMAN DE LA

GARMA - Vicepresidente

RAUL FERNANDO LEONI

BELTRAN - Vocal

MARIA ISABEL PEREZ NAZAR -

Vocal

CLAUDIA ANDREA DEL VALLE

LUCIO FALCIONE - Vocal

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Monte Quemado, en autos **"2667/25 - SUAREZ ONEGA DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ONEGA SUAREZ para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Para mayor recaudo legal se transcribe la providencia que así lo ordena: "Monte Quemado, dieciséis de Septiembre de dos mil veinticinco.- Por Cumplido el recaudo ordenado en el decreto que antecede. En Consecuencia se provee la petición inicial: Téngase al Dr. Alejo Zuain por presentado, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Torrez Natalia, en el carácter invocado y en representación de la Sra. Silvia Liliana Orellana, en mérito a la copia del Poder General Para Juicios que acompaña, por denunciado domicilio real y constituido el procesal, otórguesele participación. Estando acreditado el deceso del Sr. Daniel Onega Suarez, con el acta de defunción agregada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.-

Secretaría, 16 de Abril de 2026

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

N°1365 - e. 23 abril - v.28 abril - p.300 - \$2000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación de La Banda, en autos: **"Expte.: N° 147404 - RECAMAN**

RUBEN LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a herederos y acreedores de RECAMAN, RUBEN LUIS para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, y Empleado Unzaga Argibay M.

La Banda, 13 de Abril de 2026

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/Cargo de Secretaria

N°1366 - e.23 abril - v.28 abril - p.100 - \$1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya. Dra. ANA MARIA GONZALEZ RUIZ JUEZ SUBROGANTE; Secretario/a FIORETTI PAOLA, en autos **"MANSILLA MARGARITA CRISTINAS/SUCESION-EXPTE.N° 37.765/2025"**. -Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANSILLA MARGARITA CRISTINA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento ley. -Téngase presente el Art 704 a los fines del art 714 del CPCC. Publíquense EDICTOS por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o Nuevo Diario" de Santiago Del Estero" 18-11-2025

Añatuya, 08 de Abril de 2026

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N° 1373 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, en Autos

caratulados: **EXPTE. N°146132 - TREJO ERALDO MARTIN, ELSA MARGARITA TREJO, JULIO AMERICO TREJO, MIGUEL FRANCISCO C/PINTO JUVENAL C. Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 06 de Marzo de 2026... Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble que afecta el Dominio inscripto en el R.G.P.I. bajo el N°35 F°22 año 1927 - Dpto. Robles. Fracción de Terreno parte de "BUEY MUERTO" (Pte. Lote 172 s/ plano especial y linderos), ubicado en Paraje Buey Muerto, distrito Janta, Dpto. Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Al ESTE: Punto A- B=199,75 mts. Linda con parte del lote 171 de Delfin Salvatierra; al SUR: Punto B-C=715,31 mts., linda con fracción parte de Lote 172 de Sergio René concha; al OESTE: Punto CD=231,18 mts. Linda con camino canal de riego y camino vecinal; al NORTE: Punto D- A=762,77 mts., linda con Fracción parte del lote 172 de Florinda Concha, por una superficie total de 15 Has. 72 as. 61,79 cas, conforme Plano de Levantamiento Territorial contra PINTO JUVENAL C. Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art.334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.). - Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del acto y agréguese la acompañada. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario de

Mayor Circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Dispóngase LA ANOTACION DE LA LITIS sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los fines del cumplimiento de la medida, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula digital a cargo del Juzgado. - Fdo. Por: Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, y Empleado Unzaga Argibay.

La Banda, 26 de Marzo de 2.026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría
N°1397 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 300
- \$ 2500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Santiago del Estero, a cargo del DR PEDRO JURI, Juez, y la Secretaria de la DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, en los autos caratulados: **Expte. N° 145734 DIAZ MARIO LEANDRO c/ HEREDEROS DE GOROSITO EVE NILDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se transcribe primer decreto: La Banda, 19 de Febrero de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de fecha 13/12/2024 ID 1252840. Agréguese y téngase los recaudos acompañados, habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en la providencia que antecede, Provéase en todas sus partes escrito inicial de demanda de fecha 30/09/2024: se pone en conocimiento de las partes que, habiéndose implementado a partir del 1° del corriente mes y año la "Generalización de la Oralidad Civil" mediante acordada del 20/09/2018, los autos referenciados serán tramitados conforme al Protocolo de Gestión de la Prueba.- Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de La Banda, Dpto., Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Monteagudo N°514, Barrio Centro,

identificado como Fracción de Terreno Parte de los Lotes Números DOS y TRES, de la Manzana 3, (UNIFICADOS), según título, Fracción de terreno Parte del Lote K y Parte del Lote J según plano, con una superficie de 300mts.2, el que se encuentra formado por el polígono A- B- C- D- A, que mide y linda: al Norte, lado AB. mide 10,00mts. y linda con Mas Parte del Lote K y J, de Gorosito, Susana Beatriz, al Este, lado B- C, mide 30,00mts. y linda con Más Parte del Lote J, de Gorosito Susana Beatriz, al Sur, lado C- D, mide 10,00mts. y linda con calle Monteagudo, y al Este, cerrando el polígono, lado D- A, mide 30,00mts, y linda con Lote L de Gorosito Susana Beatriz, inscripto su dominio en mayor superficie en M.F.R. N°05-7036, en contra de EVE NILDA GOROSITO YIO QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y que se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO, conforme lo establecido por los Arts. 334 y ss. del CPCC. Téngase por acompañada la prueba documental inherente al derecho del actor. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal en el casillero de notificaciones que corresponda, según lo dispuesto por la Ley 6987 y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo normado por el Art 44 y 360 del CPCC. Asimismo y conforme lo establecido por el ART 1905 del CCCN librese oficio al Registro de la propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretaria DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, asimismo se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derechos de la parte demandada, para que comparezcan al proceso dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor

Oficial para que ejerza su representación. La Banda, 27 de Marzo de 2026
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -
Secretaría 2°
N°1404 - e.24 abril - v.28 abril - p.460 -
\$2000

PODER JUDICIAL DE CORDOBA

EDICTO

EXPEDIENTE SAC: 13855798 - MONITTO, ANGELINA ANDREA Y OTROS C/SUCESORES DE PEREYRA, ROMAN F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL. Córdoba, 25/02/2026. Proveyendo a la presentación ingresada: Atento a lo informado por el Poder Judicial de Santiago del Estero, con relación a que no se ha iniciado declaratoria de Herederos del PEREYRA ROMAN F., téngase por cumplimentado el proveído de fecha 13/11/2025. En su mérito provéase a la demanda interpuesta: Téngase a los comparecientes, por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio abreviado (art.418 del C.P.C. y Ley 10.555). Hágase saber a las partes que los instrumentos que regulan el proceso oral civil se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial (Ley Provincial N°10.555 y Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1815 Serie "A" del 03/08/2023). Atento a tratarse de herederos inciertos y con domicilios desconocidos, cítese por edictos y emplácese a los SUCESORES DE PEREYRA ROMAN F., DNI 8384642, que en el lapso de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvenga la demanda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco veces, y por la misma cantidad de publicaciones en un diario de la sede de último domicilio denunciado en Santiago del Estero. Asimismo, notifíquese al domicilio denunciado en calle Dr. Sayago 0- 9 de Julio, Ojo de Agua, Santiago del

Estero. Cítese y emplácese a LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS CUIT 30515419760, en los términos del art. 118 de la Ley de Seguros para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art.510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Notifíquese.

Dr. JORGE ALFREDO AREVALO - Juez

SILVIA RAQUEL OLIVO - Secretaria
N°1395 - e. 24 abril - v. 04 mayo - p. 300 - \$ 5000

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"LINARES MARIELA ALEJANDRA Y OTRAS C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 1414/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.1) Agréguese y

téngase presente. 2) Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 204 CPCCT. 3) Atento a lo informado por la Justicia de Paz No letrada Poder Judicial de Santiago del Estero, notifíquese la providencia de fecha 12/05/2025 (traslado de demanda) mediante edictos. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA //// San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025. Previamente, cítese a los Posibles Herederos de Abad Carlos en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 13/12/24, sito en Tramo 26, Suri Pozo, Ventura, Banda, Santiago del Estero, para que se apersonen a estar a derecho (art. 477 Procesal). Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. AMPLIASE el plazo para contestar demanda en razón de distancia en UN DIAS más, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. A tales efectos, librese Cédula Ley 22.172. Hágase constar que se

encuentra autorizada a su diligenciamiento la Dra. Faisal Valeria Soledad MP 5718 y/o la persona que ésta designe. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA- EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 05/04/2023 se presenta la letrada VALERIA SOLEDAD FAISAL- MP 5718 en carácter de apoderada de MARIELA ALEJANDRA LINARES- D.N.I. 24.941.906, ROSSANA BEATRIZ LINARES- D.N.I. 25.542.040, NATALIA CAROLINA LINARES - D.N.I. 27.364.777 y MACARENA LINARES- D.N.I. 39.575.579, y promueve demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad a lo normado por los Arts. 475 y siguientes del C. P. C y C., contra de cuyas demás condiciones personales y o quien resulte propietario/a, de una fracción de terrero ubicado en El Cadillal, Localidad de ésta Provincia e identificado con el PADRON: 217141 - Matrícula/ Orden: 3425/206 - Circunscripción: I - Sección: 19 - Manzana: 5K - Parcela: 16.-. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda." Secretaría, 20 de Abril de 2026.-

SOLEDAD MARIA AGUILAR - Coordinadora
N°1402 - e.24 abril - v.11 mayo - p.400 - \$12.000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

ASOCIACIÓN CIVIL DE HOCKEY MAMIS - ADULTOS "TIERRA DE ENCUENTRO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de MAYO del 2026, a las 20:00hs, con media hora de tolerancia, en el salón de reuniones del Hotel Savoy, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) -Motivos: cuestiones administrativas
 - 2) - Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2024 - 2025
 - 3) - Elección de autoridades
 - 4) - Designación de 2 (dos) asociados para refrendar acta
- Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables
-Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del corriente año, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs, del día 30/04.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20/04, a las 19-00hs, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04., a las 19:00hs., las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 30/04... a las 12:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización hasta el día 30 de Abril, a las 12:00hs.

La C.D., notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25 de Abril, a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día de Abril, a las 12.00hs

La C.D., comunicará a los representantes la totalidad de las listas presentadas y oficializadas

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicios.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30h

MIRTA ASUNCION CAMPUZANO -
Presidente

Lic. ADRIANA C. RODRIGUEZ -
Secretaria

N° 1377 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 200
- \$ 3500

FREEMONI S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 237, primera parte de la Ley General de Sociedades, se Convoca a todos los accionistas de Freemoni S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa, sito en 24 de Septiembre 630, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, el día Viernes, 19 de Mayo de 2026, a las 18:00 pm. en cumplimiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
- 2) "Consideración de los elementos del Art.234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el

ejercicio cerrado al 31/12/2025".

3) "Aprobación de la gestión realizada por el Directorio, correspondiente al ejercicio N/8 cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

4) "Honorarios a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

5) "Destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

6) "Renovación del Directorio por vencimiento de mandato".

Segunda Convocatoria: En caso de no contar con el quórum necesario, se formalizará la segunda convocatoria a una hora posterior de la primera convocatoria arriba mencionada, de acuerdo al Título Cuarto: Asamblea, artículo décimo quinto y sexto del estatuto de la empresa, y artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

SEBASTIAN E. TORRES GOMEZ
OMIL

- Presidente

LILIANA RODRIGUEZ - Contadora
Pública

N°1381 - e. 23 abril - v. 30 abril - p. 200
-\$ 3000

SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea de los Accionistas Clase

"B" de Aguas de

Santiago S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria Especial de Accionistas Clase "B" para el día 6 de Mayo de 2026 a horas 20, la que se celebrará en las instalaciones del Sindicato de Obras Sanitarias sito en Av. Rivadavia (O) N° 1010, según las prescripciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, incorporadas con sus modificaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación.

ORDEN DEL DIA;

Se pondrá a consideración y aprobación

de la Asamblea:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de gestión en la Empresa Aguas de Santiago S.A. por parte del Director Obrero y del Síndico.

3) Informe sobre Memoria y Estados Contables de Aguas de Santiago S.A. Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 28

4) Designación del Síndico y Director obrero por el presente periodo.

5) Designación de la persona que representará a los accionistas CLASE B en la Asamblea.

6) Notificación al Directorio de Aguas de Santiago S.A. de la persona que representará en la asamblea del día 12 de Mayo 2026.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2026
CARLOS ANGEL E. ADAMO -
Presidente

Ing. CARLOS A. INFANTE - Secretario
N°1406 - e.24 abril - v.28 abril - p.200 -
\$1000

ASOCIACION CIVIL

COLONIA JAIME

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Domingo 3 de Mayo a las 10:00 horas, en la sede social, sito en Ruta Nacional N°34 - Km. 711- del Departamento Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3) Informe de la Comisión Revisora de

Cuentas.

4) Propuesta de incorporación de Miembro Activos.

El Padrón de miembros en condiciones de participar en la Asamblea, podrá ser consultado desde el 22 de abril.

MARCELA ROXANA LAZO - Presidente

ROMINA SUAREZ - Secretaria

N°1408 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 100 - \$ 1000

**COLEGIO DE PROTÉSICOS
DENTALES DE LABORATORIO
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Elección de
Renovación de Autoridades**

La Junta electoral designada según el Art.33 de la Ley Provincial 5.612 del Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorio de Santiago del Estero conforme a lo establecido en el estatuto interno y provincial del mismo; por la presente. Convoca a todos los colegiados de dicha institución a la elección de renovación de autoridades, a llevarse a cabo el día sábado 23 de Mayo del corriente año, en 24 de Septiembre 481 de 8:00 a 18:00 horas.

Informamos también que se encuentra abierta la inscripción para la presentación

de listas de los candidatos para dicho acto, la fecha límite de esta será hasta el día 21 del mes de Mayo.

Santiago del Estero (SDE), Martes 21 de abril de 2026.

VICTOR A. LESCANO - Presidente

ANDREA CHASAMPI - Secretaria

N°1414 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 120

- \$ 3000

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2026
APROBADA MEDIANTE
DECRETO**

**DECAC-2026-210-E-MUNISANTIA
GO-INT-DE FECHA 15-04-2026
EXPEDIENTE N°2301-13-2026**

PROVISION: 240.000 Unid.
IMPRESION DE BOLETAS 1 COLOR,
PAPEL OBRA, TAMAÑO A4, FRENTE
Y DORSO, BOLETAS DE IMPUESTO.
POR EL TERMINO DE 12 (DOCE)
MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 15.189.648,00 (Pesos: Quince Millones

Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: Dirección General de Rentas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$15.200,00.-
(Pesos: Quince Mil Doscientos con 00/100)

FECHA DE APERTURA: 08/05/2.026.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-05-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2026.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1412 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 190 - \$ 500

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: FERRERO
LEANDRO ALFREDO JAVIER

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DEL LOTE XX a_5

LUGAR: CALLE DPTO. RIVADAVIA
S/N° - BARRIO VILLA DEL CARMEN.

LOCALIDAD: SGO. DEL ESTERO
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
1282,55M2

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DEL LOTE XX a_5

Insc. En el R.G.P.I: M.F.R N° 7S-17338
DE FECHA 16/08/2017

TIT. DE DOMINIO: MAKHOUL
EDUARDO MIGUEL

SUPERFICIE S/ TITULO: 99AS. 51CAS
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
1282,55M2

PADRON/S: 01-3-03347

Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION
AGRIMENSURAL: 664261

SANTIAGO DE ESTERO, 22 DE ABRIL

DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO -
AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 DE FECHA (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: DIAZ
RAMONA ELIZABETH

Inmueble: PARTE DE LOTES 1 DE LOS
FLORES (S/TITULO) PARTE DEL
LOTE 34 (S/PLANO)

Lugar: CIUDAD-CALLE PUBLICA S/N
- LOS FLORES

Localidad: SOLARES DEL SUD.

Departamento: CAPITAL.

Sup. Afectada Total: 510,00M2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE LOTE 1 DE LOS
FLORES (S/TITULO) PARTE LOTE 34
(S/PLANO)

Insc. En el RGPI: T 42; DPTO. CAPITAL
; N 236 F 162 AÑO 1941-MFR N
7S-4868- FECHA 19/09/1977

Sup. S/Título: 157HAS. 8400M2.

Padrón: 01-3-00133

Titular: SAYAGO MANUEL RAMON Y
COMPARTES Y BARRAZA
ORLANDO COSME, BURGOS JOSE
HERMOGENES, BURGOS JULIO
ANASTACIO

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.E.

Expediente N°: DE OPERACION
AGRIMENSURAL: 1598259

Santiago del Estero, 23 DE ABRIL DE
2026

RAMIRO E. LESCANO -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 DE FECHA

(09-12-2021), NOTIFICO A
INTERESADOS, QUE EN LA
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEL INMUEBLE ENCOMENDADO
POR:

NOMBRE Y APELLIDO: JUAREZ
LELIA MERCEDES Y CARRIZO
RAMON

INMUEBLE: PTE. DE FRACC. DE
TERRENO (S/T) LOTE 3 DE LA MZA
19 (S/P)

LUGAR: CALLE LA RIOJA N° 2786 -B°
INDUSTRIA

LOCALIDAD: SANTIAGO DEL
ESTERO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
400.00 M2

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: PTE. DE FRACC. DE
TERRENO (S/T) LOTE 3 DE LA MZA
19 (S/P)

Insc. En el R.G.P.I: N°356 T° 47 F°268
AÑO 1946 DE FECHA 23/07/1946

TIT. DE DOMINIO: HISSE ELSA
ANTONIA

SUPERFICIE S/ TITULO: 85HAS.
4408M2.

PADRON/S: 01-01-29896

Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION
AGRIMENSURAL: 1599266

SANTIAGO DE ESTERO, 23 DE ABRIL
DE 2026

RAMIRO E. LESCANO -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 DE FECHA

(09-12-2021), NOTIFICO A
INTERESADOS, QUE EN LA
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEL INMUEBLE ENCOMENDADO
POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA
ANTONIO JOSE EUFREDO

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DE SAN ROQUE
(PARTE LOTE 4)

LUGAR: CALLE S/N° - SAN ROQUE

LOCALIDAD: FORRES

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
2HAS. 93AS. 65,70CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DE SAN ROQUE

Insc. En el R.G.P.I: N° 5 F° 3 VTO. AÑO
1927 DE FECHA 11/01/1927

TIT. DE DOMINIO: HEREDEROS DE
ADOLFO PEREYRA

SUPERFICIE S/ TITULO: 98HAS.
5.874M2

PADRON/S: 22-00-00643

Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION
AGRIMENSURAL: 2306251

SANTIAGO DE ESTERO, 22 DE ABRIL
DE 2026

RAMIRO E. LESCANO - ING.
AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 DE FECHA
(09-12-2021), NOTIFICO A
INTERESADOS, QUE EN LA
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO SE TRAMITA LA

REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA VALENTINA DEL VALLE

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE (PARTE LOTE 4)

LUGAR: CALLE S/N° - SAN ROQUE

LOCALIDAD: FORRES

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 0HAS. 27AS. 41,88CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE SAN ROQUE

Insc. En el R.G.P.I: N° 5 F° 3 VTO. AÑO 1927 DE FECHA 11/01/1927

TIT. DE DOMINIO: HEREDEROS DE ADOLFO PEREYRA

SUPERFICIE S/ TITULO: 98HAS. 5.874M2

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 0HAS. 27AS. 41,88CAS

PADRON/S: 22-00-00643

Establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION AGRIMENSURAL: 2307259

SANTIAGO DE ESTERO, 22 DE ABRIL DE 2026

RAMIRO E. LESCANO - ING. AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA RITA CAROLINA

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE (PARTE LOTE 4)

LUGAR: RUTA NACIONAL N° 34 (VIEJA) - SAN ROQUE

LOCALIDAD: FORRES

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 1HAS. 07AS. 42,56CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE

Insc. En el R.G.P.I: N° 5 F° 3 VTO. AÑO 1927 DE FECHA 11/01/1927

TIT. DE DOMINIO: HEREDEROS DE ADOLFO PEREYRA

SUPERFICIE S/ TITULO: 98HAS. 5.874M2

SUPERFICIE AFECTADA: 1HAS. 07AS. 42,56CAS

PADRON/S: 22-00-00643

Establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4582253

SANTIAGO DE ESTERO, 22 DE ABRIL DE 2026

RAMIRO E. LESCANO - ING. AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: LEZCANO RAUL OMAR.

Inmueble: PARTE DE FRACCION "A" DE MACO S/T.- LOTES 16 Y 17 DE LA MANZANA "E" S./PLANO.-

Lugar: SOLARES DEL SUD - CALLE PUBLICA S/N°.

Localidad: SOLARES DEL SUD.

Departamento: CAPITAL.

Sup. Afectada Total: 600,00M2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE FRACCION "A" DE MACO S/T.- LOTES 16 Y 17 DE LA MANZANA "E" S./PLANO.-

Insc. En el RGPI: MATRICULA FOLIO REAL N°7S-3178 - FECHA: 06/07/1977

Sup. S/Titulo: 145,39MTS.

Padrón: LOTE 16: 01-01-061183 - LOTE 17: 01-01-061184.

Titular: POGLIANI JUAN CARLOS.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.

Expediente N°: 5455246.

Santiago del Estero, 23 DE ABRIL DE 2026

RAMIRO E. LESCANO - ING. AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CORIA FATIMA HAYDEE Y MORA ROBERTO JOSE.

Inmueble: LOTE 11 DE LA MZA. B.

Lugar: CALLE LUIS BRAILLE N°395 ESQ. EMILIANO SANTILLAN, B° SARMIENTO.

Localidad: SGO. DEL ESTERO.

Departamento: CAPITAL.

Sup. Afectada: 318,62m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 11 DE LA MZA. B.
 Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-32.511.
 Sup. según título (calc.) = 318,62m².
 Padrón: 01-01-010436.
 Titular: ARGANARAS FRANCISCO.
 Se rectifica el edicto publicado el día 17/04 por modificación de los poseedores.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N° 558269 del Año 2026
 Santiago del Estero, 22/04/2026
 OSCAR DE PABLO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CHAVEZ LUIS ESTEBAN Y FERNANDEZ GLORIA ELIZABET.

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE QUINTA N°46.

Lugar: AV. 25 DE MAYO S/N.

Localidad: POZO HONDO.

Departamento: JIMENEZ.

Sup. Afectada: 600,00m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: QUINTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.

Insc. en el RGPI: DOMINIO N°01 F°01 AÑO 1974 - DPTO. JIMENEZ.

Sup. según título= 1Ha. 89As.

Padrón: 11-01-001411 (Lote 20 s/datos de la D.G.C) Y 11-01-001412 (Lote 21 s/datos de la D.G.C).

Titular: SENILLANI JUAN BAUTISTA.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 970265 del Año 2026

Santiago del Estero, 22/04/2026

OSCAR DE PABLO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE y APELLIDO: Graciela Margarita Cardozos, DNIN° 23.480.190.-
 INMUEBLE: PTE. DEL LOTE 2a-1 PTE. DEL LOTE 2 (S/T), LOTES 1,2,3,4,5,6,7 Y PTE. DEL 8 (S/P). Y PTE. DEL LOTE 2a-2 DE LOS FLORES. -

LUGAR: Calle Puerto Darwin S/N°.-

LOCALIDAD: Santiago del Estero. -

DEPARTAMENTO: Capital. -

SUPERFICIE AFECTADA: 2709,37 m2 (MFR° N° 7S-16742) y 1217,84 m2 (MFR° N° 7S-24071). -

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 3927,21 m2.-

Conforme a los Datos de la D.G.C:

INMUEBLE: LOTE 2a-1 PTE. DEL LOTE 2 (S/T), LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8 (S/P) Y LOTE 2a-2 DE LOS FLORES. -

INSC. EN EL R.G.P.I: MFR° N° 7S-16742 (L.2a-1) (Fecha: 17/02/1994); MFR° N° 7S-24071 (L.2a-2) (Fecha: 14/12/2010). -

PADRÓN N°: 01-01-147738 (L.1), 01-01-147737 (L.2); 01-01-147736 (L.3); 01-01-147735 (L.4); 01-01-147740 (L.5); 01-01-147741 (L.6); 01-01-147742 (L.7); 01-01-147739 (L.8) Y 01-01-111952 (L.2a-2). -

SUPERFICIE S/TITULO: 3175 m2 7160 dm2 (Calc.) (MFR° N° 7S-16742) Y 2134,849 m2 (Calc.) (MFR° N° 7S-24071). -

TITULARES: CARLOS ALBERTO CARDENAS (MFR° N° 7S-16742) Y JUAN JOSE SALERA (MFR° N° 7S-24071). -

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste de dicha propiedad (vértice "B" del plano de levantamiento).
 EXPTE. N°: 238260

Santiago del Estero, 23/04/2026

GABRIEL EDUARDO ARIAS

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: JUAREZ MIGUEL ANGEL Y JUAREZ LUIS ALBERTO.

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LA ESTANCIA LOS DECIMA(S/PLANO) Y PTE. LOTE A-1c-4 (S/TITULO)

LUGAR: ESTANCIA LOS DECIMA (CAMINO VECINAL)

DPTO: RIO HONDO.

SUP. TOTAL, AFECTADA: 87 Has. 35 As. 12,45 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LA ESTANCIA LOS DECIMA (S/PLANO) Y PTE. LOTE A-1c-4 (S/TITULO)

Insc. En el RGPI: MFR N° 20-9217 (fecha 17/11/2010)

*Sup. S/TÍTULO: 151 Has. 16As. 23.73 Cas. SUP. TOTAL AFECTADA AL TÍTULO: 54 Has. 37 As. 96,67 Cas.

TITULAR DE DOMINIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A - Padrón N° 20-2-14816.

*RESTO SIN ANTECEDENTES DE INSCRIPCIÓN EN LA D.G.C

*Padrones Afectados

* Padrón: N° 20-2-0025 --- Con SUP. 4253 Has. 97 As.

*Padrón N° 20-2-14816 --- Con SUP. 151

Has. 16 As.

ANTECEDENTES GRÁFICOS
CONSULTADOS: PLANO N° 1805
LEG. 20 -- PLANO N° 5355 LEG. 20-
Dup. N° 43*-

SUP. TOTAL AFECTADA A
ANTECEDENTES GRAFICOS: 32 Has.
97 As. 15,78 Cas.-

*Titulares del Dup. 43 Herederos y
Sucesores de Juan de la Décima: Jacinto
de la Décima (hijo), Francisco Juárez
(yerno), Mateo de la Décima y sus
hermanos, José Leandro de la Décima y
Mariano de la Décima.

SUP. TOTAL, AFECTADA EN EL
PLANO DEL LEVANTAMIENTO: 87
Has. 35 As. 12,45 Cas.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero A.

Expediente N° 5174245

Santiago del Estero, 22 de ABRIL de
2026

MARIO ALVARADO

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2017), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

RITA LILIANA GAMIETEA

Inmueble: PTE. LOTE 6-B-1.

Lugar: Camino S/N, B° Loteo Boboli

Localidad: Zanjón, Santiago del
EsteroDepartamento: Capital

Sup. Total según Titulo:
1.955,19 m2.-

Sup. Afectada: 290,38 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PTE. LOTE 6-B-1.

Insc. en el RGPI: 7S-36134 -
Departamento Capital.

Padrón: 01-01-104690

Titular: María Adriana Boboli.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N°: 830264.

Santiago del Estero, 8/4/2.026

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2017), notifico a interesados que,
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

IRMA YOLANDA CHAVEZ.

Inmueble: FRACC. PTE. DE LA
CHACRA 58 -PTE. INTEGRANTE DEL
LOTE 37.

Lugar: Camino Vecinal S/N - QUIMILI -
LOTE 37

Localidad: Quimili

Departamento: Moreno

Sup. Total según Titulo: 110.000,00 m2

Sup. Afectada: 1 ha 80 as 55,09 cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACC. PTE. DE LA
CHACRA 58 -PTE. INTEGRANTE DEL
LOTE 37

Insc. en el RGPI: N° 101 F° 72 Vto. Año
1.948 - Departamento: Moreno

Padrón: 16-1-01157

Titular: Fidel Villalba y Benedicta Leiva.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N°: 631260 - Año 2.026

Santiago del Estero, 21/04/2.026

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA
N°167-DGC-2021 DE FECHA
(09-12-2021), NOTIFICO A
INTERESADOS, QUE EN LA

DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEL INMUEBLE ENCOMENDADO
POR:

NOMBRE Y APELLIDO:
SALVATIERRA EDGARDO ANTONIO
INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DEL LOTE "D" PTE.
INTEGRANTE DE "ESQUINA"

LUGAR: CAMINO VECINAL

LOCALIDAD: ESQUINA

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:
146HAS. 27AS. 10,58CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PARTE DEL LOTE "D" PTE.
INTEGRANTE DE "ESQUINA"

Insc. En el R.G.P.I: M.F.R. N° 22-6379
DE FECHA 11/05/2007

TIT. DE DOMINIO: CURET HERNAN
SUPERFICIE S/ TITULO: 601HAS.
55AS. 09,80CAS

SUPERFICIE AFECTADA: 146HAS.
27AS. 10,58CAS

PADRON/S: 22-00-16078

Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N.º DE OPERACION
AGRIMENSURAL: 34260

SANTIAGO DE ESTERO, 22 DE ABRIL
DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing.
Agrimensur Nacional

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento
territorial para prescripción adquisitiva,

encomendado por:

POSEEDORA: VIJARRA STELLA
MARIS, VIJARRA NESTOR DANIEL,
VIJARRA FELIX IGNACIO VIJARRA
GLADYS NOEMI

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO

PARTE DEL LOTE 8 DEL CAJON

UBICADO: EL CAJON - CAMINO
VECINAL

DEPARTAMENTO: OJO DE AGUA
SUP. AFECTADA: = 1 Has. 04 As. 87,80
Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE
CATASTRO

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN
ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA
D.G.C.

ACCIONES Y DERECHOS: N°45 F°108
AÑO1973 (Hoy MFR N°17-200.040
acciones y derechos)

PADRON N°: 17-2-00136

SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO
DUPLICADO N°58-DPTO. OJO DE
AGUA) = 129Has 1.480m2

SUP. DE PADRON= 136HAS. 50AS.

SUP. AFECTADA= 5Has. 00As. 00Cas.
TITULAR DE DUPLICADO: CARLOS
MARIA GONZALEZ

TITULAR DE ACCIONES Y
DERECHOS Y PADRON: GONZALEZ
CARLOS OSMAN

Expediente N°156626

El punto de arranque establecido será el
Noreste.

Santiago del Estero, 21 de ABRIL de
2026

ARIAS GABRIEL EDUARDO

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento

territorial para prescripción adquisitiva,
encomendado por:

POSEEDORA: PEREYRA NATALIA
SOLEDAD

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO
PTE. DEL LOTE 5 DE LA ESTANCIA
DE ROBLES

UBICADO: VILLA ROBLES - CAMINO
VECINAL

DEPARTAMENTO: ROBLES

SUP. AFECTADA: = 5Has. 00As. 00Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE
CATASTRO

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN
ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA
D.G.C.

ACCIONES Y DERECHOS: N° 2 F° 1
Vto. AÑO 1903 DPTO ROBLES;

PADRON N°: 22-0-00633

SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO
DUPLICADO N°71 (DPTO. ROBLES)=
326Has 8025m2

SUP. DE PADRON = 321,81 Has

SUP. AFECTADA = 5Has. 00As. 00Cas.

TITULAR DE DUPLICADO Y
PADRON: NOLASCO PEREYRA.

TITULAR DE ACCIONES Y
DERECHOS: DAMASO GOMEZ

Expediente N° 1564260

El punto de arranque establecido será el
Noreste.

Santiago del Estero, 21 de ABRIL de
2026

ARIAS GABRIEL EDUARDO

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento
territorial para prescripción adquisitiva,
encomendado por:

POSEEDORES: MANSILLA HECTOR,
MANSILLA NORBERTO DANIEL

INMUEBLE: FRACCION DE
TERRENO PERTE DEL LOTE OCHO
UBICADO: LA MORENITA - CAMINO
VECINAL

DEPARTAMENTO: ALBERDI

SUP. AFECTADA: = 650 Has. 04 As.
46.96 Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE
CATASTRO

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R:
02-00238-FECHA: 13-11-87.

PADRON N°: 03-0-00136

SUPERFICIE SEGUN TITULO:
7499HAS.56AS.

ANTECEDENTE GRAFICO
DUPLICADO N° 081 DE COPO

TITULAR: BANCO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

Expediente N° 1577269

El punto de arranque establecido será el
Noreste.

Santiago del Estero, 21 de ABRIL de
2026

ARIAS GABRIEL EDUARDO

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),
notifico a interesados, que en la Dirección
General de Catastro, se tramita la
registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

Poseedor: Casasola, Cristian Nellip

CUIL: 23-33477959-9

Inmueble: Parte del Lote 4

Lugar: Quella o Lescano

Departamento: Río Hondo

Sup. Total: Sup. POLIGONO
1.2.3.4.5.6.7.8.9.1 = 71has 58as 29.81cas.

-Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: -----

Sup. Total s/Título: 5806Has 84 As -

Insc. en el RGPI: N°17 F°9VTO T°40
1939 Departamento Río Hondo

Padrón: 20-D-00022

Titular: Anselmo Mediavilla

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°6024251

Santiago del Estero, 24/04/2025

LUIS CARLOS ULMAN - INGENIERO AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Martinez Mirta Patricia

Inmueble: Fracción de Terreno Pate de Estancia Los Decimas

Ubicación: Calle 12 de Octubre

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 103.83 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

No Posee Insc. en el R.G.P.I.:

Titular: Herederos de Juan de la Decima

Padrón: 20-02-0025

Superficie: 11239 has 20as

Estableciendo como punto de arranque el

vértice Norte.

Expediente N°3347259

Santiago del Estero, 22 de Abril 2026.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Martinez Mirta Patricia

Inmueble: Fracción de Terreno Pate de Estancia Los Decimas

Ubicación: Calle Roca

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 135.73 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

No Posee Insc. en el R.G.P.I.:

Titular: Herederos de Juan de la Decima

Padrón: 20-02-0025

Superficie: 11239 has 20as

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N°3348256

Santiago del Estero, 22 de Abril 2026.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

LUIS DANIEL GIMENEZ

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE CAÑADA GRANDE

Lugar: CAMINO VECINAL

Localidad: CAÑADA GRANDE

Departamento: PELLEGRINI

Sup. Afectada Total: 294 HAS 88 AS 85.80 CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: INMUEBLE DENOMINADO CAÑADA GRANDE

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 18-217

Padrón: 18-0-00435

Superficie s/Título: 374 has 97 as 8 cas. -

Titular: JOSE VALERIO LEDESMA.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°4438250 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 22/04/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado de Paz Letrada de la. Nominación- **Expte. N° 768883 -Autos: PEREZ NORMA HELVECIA Sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo

apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.) Fdo. Dra. CERUTTI ALICIA MARIA Ante mí: Dra. MARIELA LUDUEÑA.- Secretaria.-

Secretaria, 16 de Abril de 2026.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1415 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrada de 4ta. Nominación- **"Expte. N° 766614- autos:**

ESCALADA RAMONA ISABEL sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.) Fdo. Dra. TORRES BRUCHMAN MARIA ISABEL Ante mí:

Dra. Empleado Coronel Karina Mabel.-
Secretaria, 08 de Abril de 2026
Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA -
Secretario
N° 1416 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 120
- \$ 500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Frías,
DRA. ANA CECILIA SAMPAOLESI, en
autos: **EXPTE. N° 23.356/2.025**
**"DESERTI LAURA BEATRIZ S/
SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y
emplaza a los herederos, acreedores y a
todos quienes se consideren con derecho
a los bienes dejados por la causante
LAURA BEATRIZ DESERTI, DNI
N°11.789.335, para que en el plazo de
treinta (30) días, contados desde la última
publicación edictal, comparezcan a tomar
la intervención que les corresponda en
autos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 2, Lunes treinta (30) de Marzo
de 2.026. -
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría N°2
N°1420 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1°
Nominación Banda: En Autos **Exppte. N°**
141.982 "ALBARRACIN SEGUNDO
FABIAN S/ SUCESION AB -
INTESTATO". Cita y emplaza a los
herederos y acreedores del causante, para
que dentro del término de TREINTA
DIAS (30) posteriores al vencimiento de
la última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos en el presente
juicio bajo apercibimiento de ley (Art.
2340 del CCC). Santiago del Estero, 4 de
Agosto de 2022. Fdo. Juez, Dra. Roxana
del Valle Vera, Secretaria, Dra. Lorena
del Valle Salvatierra. -
Dra. MONICA SUSANA UNZAGA

ARGIBAY - A/Cargo de Secretaría
N°1421 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 11°
Nominación: En Autos **Exppte. N° 786.533**
**"MELNICHUK MARIA ANTONIA S/
SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y
emplaza a herederos, acreedores,
legatarios y a toda otra persona que se
considere con derecho a los bienes
dejados por la causante, para que en el
término de TREINTA DIAS (30) hagan
valer sus derechos, bajo apercibimiento de
ley (art. 2340 del CCCN). - Santiago del
Estero, 17 de abril de 2026. Fdo. Juez,
DRA. CERUTI ALICIA MARIA,
Secretaria, DRA. LUDUEÑA MARIELA
TERESA. -
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N°1423 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 100
- \$ 500

EDICTO

En los Autos Caratulados: **"CASTILLO**
NELIDA ELENA contra CARABAJAL
GERONIMA SOFIA sobre
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO. EXPTE. Nro: 800012, que
tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado
de Cuarta Nominación de Santiago del
Estero a cargo de la DRA. TORRES
BRUCHMAN, MARIA ISABEL se ha
dictado la siguiente resolución " Santiago
del Estero, de Marzo de dos mil
veintiséis.- Agréguese los recaudos
acompañados para la formación del
cuerpo principal con su respectiva copia
para traslado que se glosa por cuerda
floja.- En consecuencia provéase el escrito
introductorio de demanda en su parte
pertinente.- Por presentado con el
domicilio procesal constituido y en el
carácter que invoca, dasele participación

en nombre y presentación de Castillo
Nélida Elena.- Por iniciada demanda
sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL en contra de
CARABAJAL GERONIMA SOFIA la
que se acepta por cuanto derecho
procediere.- Sígase el trámite de Juicio
SUMARIO.- Cítese y emplácese a
quienes se consideren con derechos sobre
el inmueble a prescribir, para que en el
término de QUINCE DIAS (ampliados en
razón de la distancia), comparezcan a
estar a derecho en el presente juicio.-
Publíquese edictos por DOS DIAS en el
diario de mayor circulación y en el
Boletín Oficial de la Provincia.- ... Fdo.
por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN,
MARIA ISABEL, Secretario/a DR.
MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO".
Secretaria, 18 de Mayo de 2026.
Dr. LUIS MORENO SCILLIA -
Secretario
N°1422 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 320
- \$ 2000

SUEÑOS DEL PILAR S.R.L.**Acta 12 -Asamblea Extraordinaria****Cesión De Cuotas Sociales Y****Designación De Nuevo Gerente**

A los 21/04/2026, reunidas la totalidad de
las socias de SUEÑOS DEL PILAR SRL,
en el domicilio legal, ubicado en calle
Bolívar N°67, de la ciudad de Termas de
Rio Hondo, de la Provincia de Sgo. del
Estero, disponen APROBAR POR
UNANIMIDAD el siguiente Orden del
día: CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y DESIGNACIÓN DE NUEVO
GERENTE, conforme a las cláusulas que
se detallan a continuación: ROMINA
CARLA CISNEROS, argentina, DNI
N°25.583.979, CUIL/CUIT N°
27-25583979-4, nacida el 28/06/1977,
comerciante, soltera, domiciliada en calle
Belgrano N°245 Termas de Rio Hondo,
mail romiccadm@gmail.com en adelante
la CEDENTE; y por el otro, la socia

ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ, argentina, DNI N° 34.286.598, CUIL/CUIT N° 27-34.286.598-4, nacida el 12/07/1990, técnica en turismo, divorciada, domiciliada en calle Mar del Plata N° 654, Termas de Rio Hondo mail carolinalibertigerez@gmail.com; en adelante las CESIONARIA, convienen lo siguiente: la socia ROMINA CARLA CISNEROS cede, vende y transfiere a favor de ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ la cantidad de ciento veinte (120) cuotas, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total equivalente a pesos doce mil (\$12.000), representativo del 40% del Capital Social. El precio total y convenido de Pesos Doce Mil (\$12.000). Importe íntegramente abonado en efectivo por la CESIONARIA en este mismo acto y recibido por parte del CEDENTE a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por la suma expresada. Nueva Constitución: En virtud de la adquisición de Cuotas Sociales a que se hace referencia en las cláusulas anteriores, el Capital Social de la sociedad "SUEÑOS DEL PILAR S.R.L." queda constituido de la siguiente manera: a) La Socia ROMINA CARLA CISNEROS, la cantidad de Sesenta (60) cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos Seis Mil (\$6.000) equivalente al 20% del Capital Social; b) La Socia ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ, la cantidad de Doscientos Cuarenta (240) cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) equivalente al 80% del Capital Social. Designación de Nuevo Gerente: A continuación, y de común acuerdo la nueva conformación social, manifiestan en este acto que la administración y representación de la sociedad comenzará a ser ejercida por la socia ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ Argentina, DNI N° 34.286.598, CUIL/CUIT N° 27-34.286.598-4 mail

carolinalibertigerez@gmail.com, con el cargo de GERENTE por el término de TRES AÑOS y con las facultades establecidas en el Contrato Constitutivo. En este Acto la socia ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ, ACEPTA Y JURA el fiel desempeño de sus funciones en el cargo de Gerente de la Sociedad por el plazo de 3 años a contar de la fecha de la presente Acta, conforme Art. 7 del Contrato Constitutivo, DEPOSITANDO como Garantía del Buen Desempeño de sus funciones la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en la Caja de la Sociedad. Y Declara bajo juramento que NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF y que los fondos provienen de las actividades lícitas desarrolladas como comerciantes. Sin otro tema por tratar siendo las 10:30 horas, se levanta la cesión, previa redacción y firma de la presente acta
Dr. MARTIN ZOVIK - Abogado
ROMINA CARLA CISNEROS - Socia
ELSA CAROLINA LIBERTI GEREZ - Socia Gerente
N° 1417 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 320 - \$ 3000

STRIVA S.A.S.

Acta de Modificación de la Administración

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Enero de 2.026, se reúnen la totalidad de los Accionistas de STRIVA S.A.S., cuyos datos son los siguientes: Sr. GUILLERMO ALEJANDRO HERRERA, D.N.I. N° 33.288.797, CUIT N° 20-33.288.797-2, Argentino, de profesión Comerciante, hábil para contratar, Soltero, nacido el 15/12/1987, de 38 años al día de la fecha, con domicilio en calle Grecia N° 1.881 Barrio Los Inmigrantes de esta Ciudad, email guillermoherrera.ndv@gmail.com, celular 3855023056, presente en este acto en el carácter de integrante y titular de 120

(Ciento Veinte) Acciones que representan el 30 % (Treinta por ciento) del capital social de la firma, y la Sra. Sra. LUCIANA CANEPA, D.N.I. N° 27.457.258, CUIT N° 27-27.457.258-8, Argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, hábil para contratar, Divorciada, nacido el 27/06/1979, de 46 años al día de la fecha, con domicilio en calle Solano de Paz N° 861 Barrio Cabildo de esta Ciudad, email lucianacanepe79@gmail.com, celular 3855385455; presente en este acto en el carácter de integrante y titular de 280 (Doscientos Ochenta) Acciones que representan el 70 % (Setenta por ciento) del capital social de la firma, conviniendo celebrar la presente Acta de Modificación de la Administración, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Los Sres. GUILLERMO ALEJANDRO HERRERA y LUCIANA CANEPA manifiesta con carácter de Declaración Jurada que son únicos Beneficiarios Finales de la Sociedad STRIVA S.A.S..-

SEGUNDA. - El Administrador Titular de la Sociedad continuará siendo el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO HERRERA, y se designa como Administrador Suplente a la Sra. LUCIANA CANEPA, quienes encontrándose presentes manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio en el lugar antes indicado.

AUTORIZACIONES. Autorizan al CPN Juan Antonio Zeman, D.N.I. N° 18.300.336 y a la CPN María Najhat Zeman, D.N.I. N° 41.937.632 para realizar todos los trámites legales de constituciones e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultades para aceptar o proponer modificaciones este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y

solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables, realizar depósitos, extracciones, etc. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los tramites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos, hoy denominada ARCA, Dirección General de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado. Todas las demás cláusulas del contrato social constitutivo quedan firmes sin modificarse en ninguno de sus términos. -

Para todos los efectos legales, extralegales emergentes del presente instrumento las partes fijan domicilios especiales en los arriba indicados. -

Como prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público

N°1418 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 496 - \$ 2500

"GL3 S.A.S."

Acta de Asamblea N°2

En la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Enero de 2026, siendo las 19.10hs, se reúnen en sede social, los accionistas de "GL3 S.A.S.", CUIT N°30-71883012-1, los Sres. BRUNO LUIS GANDAZULIO, DNI N° 36.118.426, CUIT N°20-36118426-3, Argentino, Profesión Prestador de Servicios Agropecuarios, estado civil soltero, nacido el día 28 de

Mayo de 1992, de 33 años de edad, correo electrónico estacasrural@hotmail.com, domiciliado en Ruta 98 S/N, Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero y MAYRA ALEJANDRA TRIDENTI, DNI N° 34.461.281, CUIT N° 27-34461281-7, Argentina, de Profesión Prestadora de Servicios Agropecuarios, estado civil soltera, nacida el día 18 de Mayo de 1989, de 36 años de edad, correo electrónico tridentimayra89@gmail.com, domiciliada en Ruta 98 S/N, Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, para tratar los siguientes Ordenes del día, a saber: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta, 2°) Modificación y Ampliación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social por ampliación del Objeto Social.

Iniciada la sesión, toma la palabra el Administrador Titular el Sr. BRUNO LUIS GANDAZULIO y se somete a consideración de los accionistas el orden del día: Respecto al punto 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. Por unanimidad de votos se designa a los Sres. BRUNO LUIS GANDAZULIO y MAYRA ALEJANDRA TRIDENTI, para suscribir el acta y siendo ellos los únicos accionistas. En cuanto al punto 2°) Modificación y Ampliación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, deciden por unanimidad de votos dicha modificación, quedando la misma redactada de la siguiente manera. A saber: CUARTA: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: SERVICIOS: A) Realizar todo tipo de tareas de laboreo de la tierra, labranza, siembra, cosecha mecánica de granos, recolección de

cereales, con máquinas propias y/o de terceros, incluyendo la fumigación terrestre y/o aérea, con máquinas propias y/o de terceros, servicios de Apoyo Agrícola con máquinas propias y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. B) Mantenimiento y Reparación todo tipo de maquinarias y equipos de uso general. C) Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos de uso especial, Agropecuario, Forestal, Industrial, Neumática, Hidráulica, Eléctrica, etc. D) Realizar movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. AGROPECUARIAS: A) Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equinos para la cría de todos los animales de pedigrí. Explotar establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés. Frutícolas, forestales, apícolas, avícolas y granjeras, la producción de todo tipo de semillas pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios o arrendados. Sin otro asunto más para tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 hs.

Bandera (SE), 18 de Marzo de 2026. -

BRUNO GANDAZULIO

MAYRA TRIDENTI

NANCY BEATRIZ BONFIGLI -
Escribana

N°1419 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 560 - \$ 3000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.28
12:47:43²⁴03'00'